

Unidad Didáctica 3

Derechos de los afectados

Contenido

1. Derechos de los afectados en materia de protección de datos
2. Impugnación de valoraciones
3. Tutela de los derechos
4. Derecho de indemnización

1. Derechos de los afectados en materia de Protección de Datos

Si el derecho fundamental a la protección de datos se puede definir como un derecho a ejercer un control sobre nuestra información personal, necesitamos de herramientas concretas para poder hacer posible este control. Estos instrumentos son distintas facultades que establece la LOPD cuando regula los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición.

1.1. Derecho de consulta al Registro General de Protección de Datos

El artículo 14 de la LOPD, permite a cualquier ciudadano dirigirse al Registro General de Protección de Datos (en lo sucesivo RGPD) con el fin de obtener información sobre la existencia de tratamientos de datos de carácter personal, de sus finalidades y de la identidad del responsable del mismo. La consulta al RGPD es pública y gratuita, y su objeto es hacer posible a todo ciudadano el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



Recuerde

La AGPD no dispone de los datos personales de los ciudadanos incluidos en los ficheros declarados, pero sí puede, previa solicitud de la persona afectada, o bien, de su representante, facilitar la dirección de la oficina o dependencia del Responsable del Fichero o Tratamiento ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición siendo el citado responsable quien debe atender la petición efectuada por la persona titular de los datos.

La consulta a RGPD puede realizarse por escrito o través de la página web de la Agencia www.agpd.es, en la que mensualmente se actualiza la información sobre los ficheros y tratamientos inscritos.

1.2. Derechos arco

A través de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, también conocidos como derechos ARCO, podemos saber qué información personal se está tratando por un responsable, de quién o de dónde se obtuvieron los datos y a quién se los ha cedido, modificar o rectificar errores, cancelar datos que no se deberían estar tratando u oponernos a tratamientos de datos personales realizados sin nuestro consentimiento.

Para ejercer estos derechos hay un conjunto de aspectos que debemos conocer:

- El ejercicio de los mismos es personalísimo, y debe, por tanto, ser ejercido directamente por los interesados ante cada uno de los responsables/titulares de los ficheros. Si tuviéramos que actuar en nombre de otra persona necesitaríamos acreditar que nos ha autorizado para representarla.
- Debemos dirigirnos directamente al responsable del fichero en el que se encuentren nuestros datos personales, utilizando cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud, acompañando copia de nuestro DNI o pasaporte e indicando el fichero o ficheros a consultar.
- Son derechos independientes. No es necesario ejercitar primero el derecho de acceso para poder rectificar o cancelar. Si, por ejemplo sabemos que la dirección de la que dispone el responsable es errónea, podemos rectificarla directamente.
- El ejercicio de estos derechos debe ser sencillo, gratuito, no puede suponer ingreso adicional alguno para el responsable y aunque este disponga de un procedimiento propio para ello, no puede desatender una solicitud que debidamente presentada utilice otro medio. No te pueden obligar a enviar cartas certificadas, a llamar a teléfonos con tarificación adicional o a utilizar medios que te supongan un coste excesivo.
- El contenido de las solicitudes viene establecido por el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos:
 - Nombre y apellidos del interesado; fotocopia de su documento nacional de identidad, o de su pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que lo represente, o instru-

mentos electrónicos equivalentes; así como el documento o instrumento electrónico acreditativo de tal representación. La utilización de firma electrónica identificativa del afectado eximirá de la presentación de las fotocopias del DNI o documento equivalente.

- Petición en que se concreta la solicitud.
 - Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
 - Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.
- El responsable debe atender la petición, incluso cuando no existan datos personales del solicitante, y garantizar que su organización sea capaz de informar sobre cómo ejercer los derechos.

El derecho de acceso

El derecho de acceso está regulado en los artículos 15 de la LOPD y en el artículo 27 del RLOPD.

El artículo 27 del nuevo reglamento que desarrolla la actual Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, recoge el derecho de acceso del afectado a tener información sobre si sus propios datos de carácter personal están siendo objeto de tratamiento, la finalidad del tratamiento que se este realizando, la información disponible sobre el origen de los datos, y comunicaciones realizadas de los mismos. El afectado podrá obtener información de datos concretos o de la totalidad de los datos sometidos a tratamiento, a través del responsable del fichero.

El derecho de acceso:

- Nos permite conocer, obtener gratuitamente información sobre nuestros datos de carácter personal sometidos a tratamiento.
- El contenido del acceso comprenderá todos los datos de base del afectado y los resultantes de cualquier elaboración o proceso informático, así como el origen de los datos, los cesionarios de los mismos y la especificación de los concretos usos y finalidades para los que se almacenaron los datos. La información que se proporcione, cualquiera que sea el soporte en que fuere facilitada, se dará en forma legible e inteligible,

sin utilizar códigos que requieran el uso de dispositivos mecánicos específicos.

- Solo podrá ser ejercitado a intervalos no inferiores a doce meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto
- La petición debe ser atendida en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud. En caso de que tu solicitud de acceso sea rechazada o no te respondan, puedes presentar una reclamación ante la Agencia o Autoridad de Protección de Datos.
- Si la solicitud fuere estimada y el responsable no acompañase a su comunicación la información solicitada, el acceso se hará efectivo durante los diez días siguientes a dicha comunicación.
- La obligación de contestar dicha solicitud ha de producirse con independencia de que figuren o no datos personales del ciudadano en sus ficheros. La contestación al derecho de acceso ha de practicarse utilizando cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de la misma.

Ejercicio del derecho

Al ejercitar el derecho de acceso, el afectado podrá optar por recibir la información a través de los siguientes sistemas de consulta:

- Visualización en pantalla.
- Escrito, o copia o fotocopia remitida por correo, certificado o no.
- Telecopia.
- Correo electrónico.
- Cualquier sistema adecuado al material del fichero o al tratamiento del material del mismo.



Recuerde

El ejercicio del derecho de acceso permite controlar la exactitud de los datos, y en caso de ser necesario, hacerlos rectificar o cancelar.

Para ejercer este derecho el ciudadano tiene que dirigirse al responsable del fichero o tratamiento, aportando fotocopia del DNI o documento que acredite la identidad y sea admitido en derecho, o en caso de representación, documento acreditativo de la misma, indicando el domicilio a efectos de notificaciones, la fecha y firma del solicitante.

Los ciudadanos deben utilizar cualquier medio que permita acreditar el envío de la solicitud.

Puede denegarse el derecho de acceso cuando:

- Lo prevea una ley o una norma de derecho comunitario de aplicación directa o cuando estas impidan al responsable del tratamiento revelar a los afectados el tratamiento de los datos a los que se refiera el acceso.
- En todo caso el responsable del fichero informará al afectado de su derecho a recabar la tutela (defensa) de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Los responsables de los ficheros que contengan datos a los que se refieren los apartados 2, 3, y 4 del artículo 22 de la LOPD puedan suponer un peligro para la defensa del estado o la seguridad pública, la protección de derechos y libertades de terceros o las necesidades de las investigaciones que estén realizando (art. 23.1 de la LOPD).
- En el caso de ficheros de la Hacienda Pública, si este derecho obstaculiza las actuaciones administrativas tendentes a asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en todo caso, cuando el afectado esté siendo objeto de actuaciones inspectoras.

Le mostramos un modelo de solicitud de acceso.

FORMULARIO PARA EL EJERCICIO DE DERECHO DE ACCESO

(NOMBRE EMPRESA) en cumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa de protección de datos de carácter personal, reconoce y garantiza el derecho de acceso a sus datos de carácter personal, que fueron incorporados al fichero (NOMBRE FICHERO), para el mejor desarrollo de la relación con el interesado.

Datos del solicitante:

D./D^a _____, mayor de edad, con DNI _____ y domicilio en _____, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su DERECHO DE ACCESO, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999 y arts. 27 y ss. R.D. 1720/2007.

Solicita:

Obtener gratuitamente información de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento*. Si la solicitud del derecho de acceso fuese estimada, se remita por correo la información a la dirección abajo indicada, mediante medio inteligible.

(*) Especifique, si así lo desea, qué información está interesado en que le remitamos.

_____.

Para acreditar su identidad y, con ello, garantizar su seguridad y la del tratamiento de sus datos, es necesario que junto a esta solicitud acompañe una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

La dirección a la que deberá dirigir la presente solicitud para el ejercicio de este derecho, es (DIRECCIÓN EMPRESA).

Firma del solicitante:

En _____ a _____ de _____ de 201_.

Derechos de rectificación y cancelación

El artículo 16 de la LOPD y los artículos 31, 32, y 33, del nuevo reglamento tratan de los derechos de rectificación y cancelación.

- **El derecho de rectificación.** Es el derecho del afectado a que se modifique los datos que resulten inexactos o incompletos, para garantizar la certeza de la información objeto de tratamiento.
- **El derecho de cancelación.** Es el derecho que tiene el afectado a que se supriman los datos que resulten ser inadecuados o excesivos, sin perjuicio del deber de bloqueo conforme al reglamento.

Los procedimientos para ejercer estos derechos son los siguientes:

- La solicitud de rectificación deberá indicar el dato erróneo y la corrección que debe realizarse, aportando a tal efecto la documentación justificativa de la rectificación solicitada.
- Por su parte, la solicitud de cancelación indicará si el afectado revoca el consentimiento otorgado, en los casos en que la revocación proceda, o si se trata de un dato inexacto o erróneo, acompañado igualmente de la documentación justificativa.
- Sendos derechos deben hacerse efectivos por parte del responsable del fichero dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud.
- Transcurrido este plazo sin contestación se entenderá la solicitud desestimada y el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia o Autoridad de Protección de Datos.

La obligación de contestar dicha solicitud ha de producirse con independencia de que figuren o no datos personales del ciudadano en sus ficheros.

- Si el responsable del fichero considera que no procede atender la solicitud del afectado, se lo comunicara motivadamente en el plazo de diez días desde su recepción por un medio fehaciente. En este supuesto también podrá recurrir a la Agencia Española de Protección de Datos.
- Si los datos rectificadas o cancelados hubieran sido cedidos previamente, el responsable del fichero notificará al cesionario la rectificación o cancelación para que este la lleve a cabo en su fichero y en idéntico plazo.

La rectificación o cancelación efectuada por el cesionario no requerirá comunicación alguna al interesado, sin perjuicio del ejercicio de los derechos reconocidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Los derechos de rectificación y cancelación pondrán denegarse en los siguientes supuestos:

- No procederá la cancelación cuando los datos de carácter personal deban ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales entre la persona o entidad responsable del tratamiento y el interesado que justificaron el tratamiento de los datos.
- Cuando lo prevea una ley o una norma de derecho comunitario de aplicación directa o cuando estas impidan al responsable del tratamiento revelar a los afectados el tratamiento de los datos a los que se refiera a los afectados el tratamiento de los datos a los que se refiera el acceso.

Les mostramos los modelos de solicitud de rectificación y cancelación.

FORMULARIO PARA EL EJERCICIO DE DERECHO DE RECTIFICACIÓN

(NOMBRE EMPRESA) en cumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa de protección de datos de carácter personal, reconoce y garantiza el derecho de rectificación a sus datos de carácter personal, que fueron incorporados al fichero (NOMBRE FICHERO), para el mejor desarrollo de la relación con el interesado.

Datos del solicitante:

D./D^a _____, mayor de edad, con DNI _____ y domicilio en _____, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su DERECHO DE RECTIFICACIÓN, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica 15/1999 y arts. 31, 32 y 33 del R.D. 1720/2007.

Solicita:

Modificar sus datos personales, que constan en el fichero/s de (NOMBRE FICHERO) por los siguientes:

_____.

Para acreditar su identidad y, con ello, garantizar su seguridad y la del tratamiento de sus datos, es necesario que junto a esta solicitud acompañe una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

La dirección a la que deberá dirigir la presente solicitud para el ejercicio de este derecho, es (DIRECCIÓN EMPRESA).

Firma del solicitante:

En _____ a _____ de _____ de 201_.

FORMULARIO PARA EL EJERCICIO DE DERECHO DE CANCELACIÓN

(NOMBRE EMPRESA) en cumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa de protección de datos de carácter personal, reconoce y garantiza el derecho de cancelación a sus datos de carácter personal, que fueron incorporados al fichero (NOMBRE FICHERO), para el mejor desarrollo de la relación con el interesado

Datos del solicitante:

D./D^a _____, mayor de edad, con DNI _____ y domicilio en _____, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su DERECHO DE CANCELACIÓN, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica 15/1999 y arts. 31, 32 y 33 del R.D. 1720/2007.

Solicita:

Que (NOMBRE EMPRESA) como responsable del fichero, cancele de sus ficheros los siguientes datos personales correspondientes a mi persona:

- _____
- _____
- _____

Advertencia: cuando la cancelación lo sea de todos sus datos personales o, al menos, de aquellos necesarios para que la relación entre usted. y (NOMBRE EMPRESA) se pueda seguir desarrollando, se procederá a la baja en el servicio o en la relación comercial.

Para acreditar su identidad y, con ello, garantizar su seguridad y la del tratamiento de sus datos, es necesario que junto a esta solicitud acompañe una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

La dirección a la que deberá dirigir la presente solicitud para el ejercicio de este derecho, es (DIRECCIÓN EMPRESA).

Firma del solicitante:

En _____ a _____ de _____ de 201_.

El derecho de oposición

El **artículo 34** del nuevo reglamento que desarrolla la LOPD, define el derecho de oposición, como el derecho que tiene el afectado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en el mismo en los siguientes supuestos:

- Cuando no sea necesario su consentimiento para el tratamiento, como consecuencia de la concurrencia de un motivo legítimo y fundado, referido a su concreta situación personal, que lo justifique, siempre que una ley no disponga lo contrario.
- Cuando se trate de ficheros que tengan por finalidad la realización de actividades de publicidad y prospección comercial en los términos previstos en el **artículo 51 de este reglamento**.
- Cuando el tratamiento tenga por finalidad la adopción de una decisión referida al afectado, y basada en un tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal.

En el **artículo 35** del presente reglamento nos habla del **ejercicio del derecho de oposición**. El derecho de oposición se ejercitará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento. En la solicitud deberán constar los motivos fundados y legítimos, relativos a una concreta situación del afectado, que justifican el ejercicio de este derecho.

El responsable del fichero resolverá la solicitud en un plazo de diez días a contar desde la recepción de la solicitud. Transcurrido el plazo sin que se responda de forma expresa a la petición, el interesado podrá interponer la reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En el caso de que no se disponga de datos de carácter personal de los afectados deberá igualmente comunicarlo en el mismo plazo.

El responsable del fichero o tratamiento deberá excluir del tratamiento los datos relativos al afectado que ejercite su derecho de oposición o denegar la motivadamente la solicitud del interesado en el plazo de 10 días de la recepción de la solicitud.

Derecho de oposición a las decisiones basadas en un tratamiento automatizado de los datos

En el **artículo 36 del reglamento** hace referencia a este derecho, y dice que los interesados tienen derecho a no verse sometidos a una decisión con efectos jurídicos sobre ellos, que se base únicamente en un tratamiento automatizado de datos destinado a evaluar aspectos de su personalidad, como su rendimiento laboral, crédito fiabilidad o conducta.

Los afectados podrán verse sometidos a una de las decisiones contempladas en el párrafo anterior cuando dicha decisión:

- Se haya adoptado en el marco de la celebración o ejecución de un contrato a petición del interesado, siempre que se le otorgue la posibilidad de alegar, a fin de defender su derecho o interés.
- Esté autorizado por una norma con rango de Ley que establezca medidas que garanticen el interés legítimo del interesado.

Le mostramos un modelo de solicitud de oposición.

FORMULARIO PARA EL EJERCICIO DE DERECHO DE OPOSICIÓN

(NOMBRE EMPRESA) en cumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa de protección de datos de carácter personal, reconoce y garantiza el derecho de oposición a sus datos de carácter personal, que fueron incorporados al fichero (NOMBRE FICHERO), para el mejor desarrollo de la relación con el interesado

Datos del solicitante:

D./D^a _____, mayor de edad, con DNI _____ y domicilio en _____,

_____, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su DERECHO DE OPOSICIÓN, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica 15/1999 y arts. 34, 35 y 36 del R.D. 1720/2007.

Solicita:

Oponerse al tratamiento de sus datos personales, que constan en los ficheros de (FICHERO) por los siguientes motivos:

_____.

Para acreditar su identidad y, con ello, garantizar su seguridad y la del tratamiento de sus datos, es necesario que junto a esta solicitud acompañe una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

La dirección a la que deberá dirigir la presente solicitud para el ejercicio de este derecho, es (DIRECCIÓN EMPRESA).

Firma del solicitante:

En _____ a ____ de _____ de 201__.

2. Impugnación de valoraciones

La impugnación de valoraciones se recoge en el **art 13 de la LOPD**. Introduce la posibilidad de impugnar, determinados actos que impliquen una valoración del comportamiento del afectado capaz de ofrecer un perfil suyo obtenido a partir de un tratamiento automatizado de sus datos personales.

El apartado primero de dicho artículo recoge un derecho general para todos los ciudadanos, que es el derecho a no verse sometidos a una decisión con efectos jurídicos sobre ellos, basada únicamente en un tratamiento de datos destinados a evaluar determinados aspectos de su personalidad.

En el apartado dos del artículo 13 se establece que el afectado podrá impugnar los actos administrativos o decisiones privadas que impliquen una valoración de su comportamiento, cuyo único fundamento sea un tratamiento de datos de carácter personal que ofrezca una definición de sus características o personalidad.

Siguiendo con el apartado segundo, este distingue entre un derecho especial, esta vez para los afectados, así estos podrán impugnar cualquier acto administrativo o decisión privada tenga o no efectos jurídicos.

En cuanto al apartado tercero del **artículo 13**, esta iniciativa del interesado le habilitara para obtener del responsable del fichero cualquier información sobre los criterios de valoración y del programa que utilizó para el tratamiento que permitió adoptar la decisión en que consistió el acto.

El apartado cuarto posibilita al afectado que la valoración sobre su comportamiento le sirva de prueba, si él lo solicita.

3. Tutela de los derechos

Los afectados tienen derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos el incumplimiento de Ley por parte del responsable del tratamiento.

El interesado al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación, el procedimiento para la reclamación según los artículos 117, 118, y 119 del reglamento, es el siguiente:

- El procedimiento se iniciará a instancia del afectado o afectados, que deberán expresar con claridad el contenido de su reclamación y los preceptos de la LOPD que se entienden vulnerados.
- Una vez se reciba la reclamación, se le dará traslado al responsable del fichero para que formule sus alegaciones en el plazo de 15 días.
- Recibidos las alegaciones e informes, practicadas las pruebas pertinentes y dada audiencia del afectado y del responsable, la Agencia de Protección de Datos resolverá expresamente en un plazo máximo de seis meses. Si en dicho plazo no se hubiese dictado y notificado resolución expresa, el afectado podrá considerar estimada su reclamación por silencio administrativo positivo.
- Contra las resoluciones de la Agencia de Protección de Datos procederá recurso contencioso-administrativo.
- **La ejecución de la resolución.** Si la resolución de tutela fuese estimatoria, se requerirá al responsable del fichero para que, en el plazo de diez días siguientes a la notificación, haga efectivo el ejercicio de los derechos objeto de la tutela, debiendo dar cuenta por escrito de dicho cumplimiento a la Agencia de Protección de Datos.



Recuerde

Tienes derecho a:

- Recibir un trato justo por parte de las organizaciones e individuos en el modo en que éstos obtienen, conservan, utilizan y ceden tus datos.
- Oponerte a que una organización utilice tus datos con fines particulares como, por ejemplo, el marketing directo o proporcionar información personal tuya a terceras partes.
- Solicitar que cualquier información errónea sobre tu persona sea corregida.

Continúa en página siguiente >>

<< Viene de página anterior

- Solicitar que cualquier información sobre ti sea eliminada en el caso de que la organización no tenga razones válidas para continuar conservando tus datos.
- Presentar quejas a la agencia de protección de datos en caso de que consideres que se ha producido una violación de tus derechos en relación con la protección de datos.
- Solicitar ver una copia de toda la información que una organización tenga sobre ti.

El responsable del fichero debe:

- Obtener y tramitar tus datos personales debidamente.
 - Tratar tus datos personales para uno o más fines específicos, legales, así como utilizar y revelar dicha información únicamente en modos compatibles con dichos propósitos.
 - Conservar tu información personal de manera que los datos sean exactos, completos y estén actualizados.
 - Mantener tu información personal bien guardada en un lugar seguro y garantizar que dicha información se eliminará tan pronto como deje de ser necesaria.
 - Garantizar que los datos personales que se guardan sobre tu persona son adecuados, relevantes y no excesivos.
 - Proporcionarte una copia de tus datos personales en caso de que lo solicites, a menos que deban aplicarse circunstancias excepcionales.
-

4. Derecho de indemnización

Según **el artículo 19**, todo aquel interesado que como consecuencia del incumplimiento de lo dispuesto en la Ley sufra daño o lesión de sus bienes, tendrá derecho a ser indemnizado.

Son dos los motivos que dan lugar a este derecho, una es la conducta negligente del responsable o encargado del fichero, o una lesión en los bienes del afectado.

Por lo que respecta a los ficheros de titularidad privada, las personas que hayan sufrido daños o lesiones, si la infracción no constituye delito, serán o no indemnizados conforme a lo que dispongan los Tribunales Ordinarios. Si por el contrario, si hay indicios de delito en la infracción, hay que proceder mediante denuncia o querrela del afectado ante el juez de Instrucción.

Respecto a los ficheros de titularidad pública, existe una obligación de las Administraciones Públicas de responder a los daños causados por las autoridades y personal a su servicio, por lo que el ciudadano debe ser indemnizado conforme a la legislación que regula responsabilidad de las Administraciones.

Según **el artículo 14 de la LOPD**, cualquier persona podrá conocer la existencia de tratamientos de carácter personal, sus finalidades y la identidad del responsable del tratamiento. Dicha información se almacena en el Registro General de Protección de Datos cuya consulta es pública y gratuita.

El registro se encuentra en la Agencia de Protección de Datos, y su misión respecto al derecho de consulta, es informar al afectado para que pueda ejercitar los derechos que la Ley Orgánica le concede.

También el Registro sirve para garantizar la seguridad de los ficheros, para que no se incumplan los requisitos establecidos por la Ley.



Ejercicios de repaso y autoevaluación

1. ¿Qué son los derechos ARCO?

2. Sobre el Registro General de datos,...

- a. ... cualquier persona tiene derecho a consultar en el mismo la existencia de tratamientos de datos de carácter personal.
- b. ... es exclusivo para algunas administraciones.
- c. ... solo contiene ficheros de titularidad privada.
- d. ... solo se puede acceder al mismo previo abono de cuota.

3. En el derecho de acceso, se puede optar por los siguientes sistemas de consulta:

- a. Visualización en pantalla.
- b. Escrito, copia o fotocopia remitida por correo.
- c. Telecopia.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

4. Cuando se ejercita el derecho de acceso, la información que se facilite, ¿qué condiciones ha de reunir?

5. ¿Cuál es el plazo establecido para que el responsable del fichero resuelva la solicitud de acceso?

- a. Plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud.
- b. Plazo de 15 días desde la recepción de la solicitud.
- c. Plazo de 1 mes desde la recepción de la solicitud.
- d. Plazo de 2 meses desde la recepción de la solicitud.

6. La resolución expresa de la tutela de derecho deberá dictarse en un plazo máximo de...

- a. ... 3 meses.
- b. ... 6 meses.
- c. ... 1 año.
- d. ... 18 meses.

7. ¿Cuál es el plazo establecido para que el responsable del fichero resuelva la solicitud de cancelación?

- a. 5 días
- b. 10 días
- c. 15 días
- d. 20 días

8. Los responsables de los ficheros de Hacienda Pública pueden negar el ejercicio de los derechos ARCO en algunas ocasiones.

- Verdadero
- Falso

9. El Derecho de acceso se ejerce ante...

- a. ... la AGPD.
- b. ... el Responsable del Fichero.
- c. ... los Juzgados ordinarios.
- d. ... el Ministerio de Justicia.